

Tras expedición del decreto, los pilotos de fracking iniciarían el próximo año

ENERGÍA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA DEJÓ EN FIRME EL DECRETO 328 DE 2020 CON EL QUE SE FIJAN LAS LÍNEAS BASE PARA INICIAR LOS TRÁMITES TÉCNICOS Y AMBIENTALES DE LOS PILOTOS DE YNC

BOGOTÁ

El Ministerio de Minas y Energía anunció ayer que ya está en firme el decreto que da vía libre a la reglamentación de los pilotos de investigación en Yacimientos No Convencionales (YNC) en el país. Tras más de dos meses de socialización, en el que se recibieron comentarios de la ciudadanía, la academia, los expertos y las entidades públicas, la cartera minero-energética confirmó que ahora se tendrán que surtir todos los trámites ambientales, técnicos y sociales, con el objetivo de sacar adelante estos proyectos.

La ministra de Minas y Energía, **María Fernanda Suárez**, no confirmó una fecha exacta sobre cuándo podrían iniciar, no obstante, advirtió que el siguiente paso será expedir la resolución técnica, al mismo tiempo que el Ministerio de Ambiente fija los términos de referencia para se puedan expedir las licencias ambientales.

“Se dan los lineamientos generales. Después de esto sale toda la normativa técnica del Ministerio de Minas y Energía y las líneas ambientales. Y previo a cualquier actividad, se tendrá que expedir una licencia ambiental”, explicó **Suárez**.

GOBIERNO DA VÍA LIBRE A LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PILOTOS DE FRACKING

Ministerio de Minas y Energía expedirá la resolución técnica que fijará los requerimientos del proceso

Ministerio de Ambiente expedirá los términos de referencia para el proceso de licenciamiento ambiental

Inversión para cuatro pilotos de fracking superaría US\$600 millones

En etapa de producción se requerirían inversiones de US\$5.000 millones

Exploración estará sujeta a expedición de la licencia ambiental

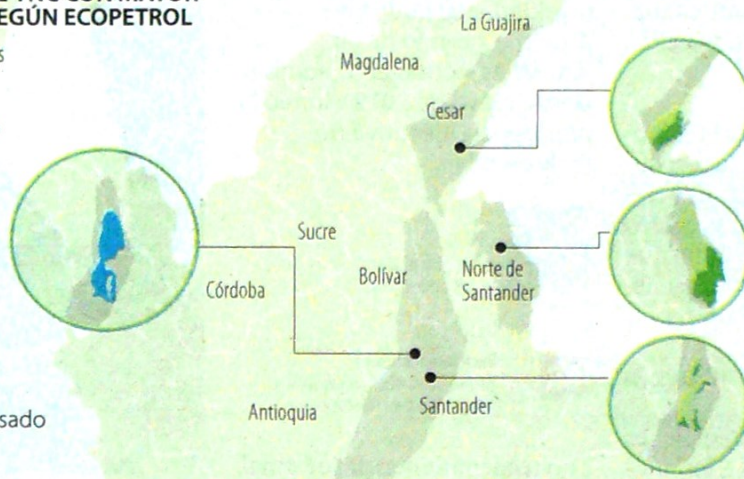
LAS ÁREAS DE YNC CON MAYOR POTENCIAL SEGÚN ECOPETROL

TCF: Tera pies cúbicos

VALLE MEDIO DEL MAGDALENA

Potencial de hidrocarburos 4.000 y 7.000 millones de barriles de petróleo

- Crudo
- Gas condensado
- Gas seco



LAS CIFRAS QUE DEJARÍA EL FRACKING EN COLOMBIA

Proyecciones

- Total reservas YNC (Millones de barriles) **7.500**
- Recaudo fiscal total **\$323,7 billones**
- Recaudo tributario **\$231,2 billones**

GAS: CESAR - RANCHERÍA

Potencial >10 TCF

CATATUMBO

Potencial 0,2 a 1,4 TCF

VALLE MEDIO DEL MAGDALENA

Potencial 4 a 13 TCF

Fuente: Ministerio de Minas y Energía / Ecopetrol / Ministerio de Hacienda / Gráfico: LR-ER



María Fernanda Suárez
Ministra de Minas y Energía

“Después del decreto deberá salir la normativa técnica del Ministerio de Minas y Energía. Previo a cualquier actividad, además se tendrá que expedir una licencia ambiental”.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con el Decreto 328 de 2020 que establece las líneas base de los pilotos.

Centro será administrado y operado por el Ministerio de Minas y Energía, quien habilitará una página web para el efecto”, detalla el documento.

Se espera que a lo largo de este año se cumplan todas las condiciones. Así, el próximo año se iniciará la investigación principalmente en el Valle Medio del Magdalena, Cesar y Catatumbo, explicó **Orlando Cabrales**, presidente de *Naturgas*.

LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, publicado por el Ministerio de Hacienda, se estima que, en un horizonte de 30 años, los YNC le aportarían \$324 billones al país. La razón obedece a que con esta tecnología las reservas de petróleo sumarían 23,7 años más, pues se incorporarán hasta 7.500 millones barriles.

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G
@KevinBohorquez89

Contraloría alertó por insuficiencia de gas para 2022

BOGOTÁ

La Contraloría General de la República alertó ayer sobre la posible pérdida de autosuficiencia en gas natural a partir del próximo año. De acuerdo con el órgano de control, desde 2022 la cantidad para la venta no alcanzará para cubrir la demanda.

Si bien la publicación del informe se dio en un momento en el que el Ministerio de Minas y Energía continúa trabajando para garantizar la autosuficiencia a mediano y largo plazo, la Contraloría detalló que le preocupa el retraso en el cronograma de la Regasificadora del Pacífico, una planta que debía entrar a operar en 2021 y la cual ahora estaría en 2024.

“Las curvas de demanda y de oferta se cruzan antes de lo esperado. En este caso se identifica que la oferta no abastecerá la demanda a partir de 2021 o 2022 si los hábitos de consumo siguen. En consecuencia,



Ricardo Rodríguez Yee, vicecontralor, hizo la advertencia.

eventualmente Colombia deberá tomar decisiones para evitar consumir nuevamente leña o cualquier energético”, dijo el vicecontralor, **Ricardo Rodríguez Yee**.

La ministra de Minas y Energía, **María Fernanda Suárez**, le

salió al paso a este estudio y aclaró que todavía no han sido notificados.

“La Contraloría dice que vamos a necesitar importar gas de una manera más acelerada. Es importante tener en cuenta que esas proyecciones están siempre a observar cómo son las dinámicas de los mercados. Ahí hay que puntualizar si se requiere importación de gas para el consumo doméstico, térmico o industrial”, explicó.

Uno de los puntos en los que hizo hincapié la Contraloría es que el país requiere de una infraestructura de respaldo que le permita atender la demanda de gas natural en términos de seguridad y confiabilidad. Ante este llamado, la funcionaria explicó que “por ahora falta que salga en firme el Plan de Abastecimiento de Gas. A partir de ahí saldrán los pliegos de la planta de Regasificación en esta zona, pero nuestras estimación es que esa licitación

se llevará a cabo en el segundo semestre del 2020”.

La alerta de perder el abastecimiento también tuvo reacciones de los gremios. *Naturgas* advirtió que “si bien es cierto que las reservas de gas en algunos campos vienen en descenso, el país ha reactivado el sector, lo que ha

permitido que hoy 20% de la producción provenga de descubrimientos hechos en los últimos años”. Además, según el gremio, en ese estudio no se tienen en cuenta las cantidades de gas natural de *Canacol* ni de *Orca*.

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G
@KevinBohorquez89

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Dando cumplimiento a la Circular 019 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia informa a sus clientes las tasas de interés de Tarjetas de Crédito que regirán en el mes de marzo de 2020:

CONCEPTO	EFFECTIVA ANUAL
Compras	28.40%
Compras Internacionales	28.40%
Compra de Cartera	28.40%
Impuestos	28.40%
Avances	28.40%

VIGENCIA: Tasa de interés del 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020



Descuentos exclusivos en tasa de interés por producto en <https://www.bancodebogota.com>

Banco de Bogotá